

Quillota, 17 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1369 /VISTOS:

1. Memorándum N°55 de 06 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes al Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la siguiente patente profesional:

1. NOMBRE : JACQUELINE DANIELA CACERES VARAS.
2. R.U.T. : 18.510.569-5
3. UBICADO EN : CAMINO SANTA OLIVIA, POCOCHAY S/N, SITIO 4, PARCELA SANTA INES, QUILLOTA.
4. GIRO PRINCIPAL : PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
5. COD. ACTIVIDAD : 960200

2. Formulario de solicitud presentado por JACQUELINE DANIELA CACERES VARAS, RUT N°18.510.569-5, de 02 de diciembre de 2021;
3. Situación tributaria de terceros de 02 de diciembre de 2021;
4. Recepción de aviso de cambio de giro de 22 de noviembre de 2021;
5. Certificado de capacitación de estética integral de Quillota con fecha 21 de octubre de 2021;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Profesional en la comuna de Quillota:

1. NOMBRE : JACQUELINE DANIELA CACERES VARAS.
2. R.U.T. : 18.510.569-5
3. UBICADO EN : CAMINO SANTA OLIVIA, POCOCHAY S/N, SITIO 4, PARCELA SANTA INES, QUILLOTA.
4. GIRO PRINCIPAL : PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
5. COD. ACTIVIDAD : 960200

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTA

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

PVH/DMB/maom.-